



NOTA DE Prensa. MADRID, 17 DE OCTUBRE DE 2022

COLECTIVOS CIUDADANOS VUELVEN A PRESENTAR ALEGACIONES CONTRA EL PROYECTO PRESUNTAMENTE ILEGAL QUE PRETENDE SUSTITUIR LAS ANTIGUAS COCHERAS DE METRO DE CUATRO CAMINOS

- El Ayuntamiento de Madrid ha vuelto a presentar a información pública la Aprobación Inicial de la modificación puntual del plan general para la creación del “Parque Metro Cuatro Caminos”, tras quedar anulada por sentencia judicial

- Colectivos de defensa del patrimonio, vecinales y ecologistas han presentado nuevamente alegaciones al proyecto que solo busca la legalización de la demolición de la práctica totalidad de las históricas cocheras de Metro para construir un complejo residencial de desmedida edificabilidad, conocido como “horrotorre”

-El Ayuntamiento de Madrid aprueba inicialmente un nuevo planeamiento para legalizar el plan de la conocida como “horrotorre”, que se llevó por delante las históricas Cocheras de Cuatro Caminos ilegalmente.

- Hacemos públicas estas alegaciones hoy, a propósito del aniversario de METRO, que cumple 103 años.

Un año después de consumir el derribo ilegal de un bien cultural único en España, las Cocheras de Metro de Cuatro Caminos, el Ayuntamiento de Madrid vuelve a proteger el interés particular. La modificación puntual del plan general de ordenación urbana expuesto a información pública es más especulativo que el anterior. Los colectivos alegantes han detectado numerosas irregularidades.

El proyecto pretende legalizar la construcción de una torre de 40 plantas (el doble de lo inicialmente permitido por la ley) en un ámbito en el que la altura media de las edificaciones es de entre 6 y 9 plantas. La edificabilidad es tan elevada para beneficiar aún más al promotor, incrementando el número de plantas respecto al plan urbanístico anulado definitivamente por el Tribunal Supremo este año.

El plan previsto mantiene la situación de las zonas verdes artificiales sobre hormigón, pero lo más grave sigue siendo el gran impacto negativo de la edificación, al imponer un agresivo rascacielos que supera todas las alturas circundantes en el único espacio de descompresión que hay en el barrio: el Parque de Santander sobre el tercer depósito.

En líneas generales, el planeamiento propuesto vuelve a incumplir numerosos preceptos legales y así se ha indicado en las alegaciones presentadas, en las que se pide:

- que se explique por qué es necesario modificar el *Plan General de Ordenación* de 1997 (PGOUM 97) para conseguir los mismos objetivos que ya prevé el *Área de Planeamiento Remitido* (APR) vigente.



- que se considere correctamente la alternativa cero, explicando justificada y objetivamente por qué no es válida la ordenación prevista actualmente.
- que se aclare por qué no se argumenta en ninguna parte de la memoria el incremento de la edificabilidad, ni el aumento de superficie del ámbito.
- que se fundamente la cualidad de “soterramiento” de las Cocheras, supuestamente uno de los principales objetivos del *Plan*, cuando emergen en casi toda la parcela, llegando a sobrepasar los 10 m de altura sobre la calle.
- que se justifique la necesidad y la conveniencia de insertar un volumen edificatorio tan desmedido en un entorno que afecta al perfil y vistas de la Villa histórica de Madrid.
- por qué no se adjunta el expediente de demolición del edificio, que afectaba al Patrimonio, pues constaba de dos fases y además era una licencia concedida, a juicio de los colectivos, de forma muy irregular, lo que vino a confirmar la sentencia anulatoria, bajo la cual todo el proceso urbanístico quedaba anulado.
- también se solicita que en caso de continuar con el proyecto se permita la visibilidad del túnel histórico designado como uno de los pocos elementos protegidos que no se ha demolido, del conjunto.

Los colectivos alegantes -Madrid Ciudadanía y Patrimonio, Salvemos Cuatro Caminos, Corazón Verde, Parque Sí en Chamberí, Ecologistas en Acción Madrid y la FRAVM- no descartan **volver a recurrir el proyecto ante los tribunales** si el Ayuntamiento persiste en su aprobación definitiva.

